



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA CUARTA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Acto a controlar	Decreto 107 del 25 de mayo de 2020 de la Alcaldesa municipal de Arboletes - Antioquia-.
Radicado	050012333000 <b>2020 02113</b> .00
Asunto:	Traslado al Ministerio Público

En atención a lo previsto en el numeral 5° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, se le concede al Ministerio Público, el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la presente providencia, a fin de que, si a bien lo considera, rinda concepto sobre el asunto de la referencia.

De lo anterior, es preciso señalar que la prueba documental solicitada a la Alcaldesa del Municipio de Arboletes- Antioquia-, consistente en los antecedentes administrativos que precedieron la expedición del 107 del 25 de mayo de 2020, únicamente en lo que concierne al párrafo quinto del artículo 3° y el artículo 12° del acto en mención, no han sido allegados por la citada funcionario hasta la fecha, razón por la cual, en aras de garantizar la continuidad del proceso, y el debido acatamiento a las previsiones contenidas en la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho necesario dar cumplimiento al numeral 5° ibídem, pese a no contarse con la información solicitada, misma que podrá ser incorporada al proceso hasta antes de emitir sentencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO  
MAGISTRADA**

SLU

Firmado Por:

**LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
DESPACHO 013 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2daa01a24e5d7a71f2b7e8ad9024e4893f6f2536f1f1c7f86055cc89669c7019**  
Documento generado en 10/07/2020 01:15:47 PM